

FORMATO DE
CARACTERIZACIÓN DE
PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		JOSE HILARIO LOPEZ		MUNICIPIO	CAMPOLEGRE
SEDE EDUCATIVA		PRINCIPAL		CODIGO DANE SEDE	141132000045
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
SPAREBOTS JHL- AÑO 2017	11	MEDIA TECNICA	SPAREBOTS JHL	NO	MANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON SI)		SI	X	NO	
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
Robótica, Electrotécnica y energías para el futuro					
IMPACTO					
La estrategia pretende Fomentar en la comunidad educativa de la I.E. José Hilario López del municipio de Campoalegre una conciencia ecológica, responsable con el cuidado del medio ambiente en torno a los Residuos de Aparatos electricos y electronicos (RAEE) a la vez que fomenta la creatividad y la innovación, y el amor por el estudio de la tecnología, la electrónica y ciencias afines.					
ACCIONES DE MEJORA					
Extender a nivel municipal campañas y jornadas de divulgación tecnológica en donde se involucren a otras instituciones educativas en el manejo responsable de RAEE.					

Nota: Si X NO autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ

Firma:

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: LEYDY MARCELA RUIZ U.

Firma:

Rector Nombre y Apellidos: NIDIA CONSTANZA BASTOS BARRERA

Firma:

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: EDITH SÁNCHEZ

Firma:

Cargo: COORDINADORA

Nombre y Apellidos: MARIA SOLANO

Firma:

Cargo: COORDINADORA

Nombre y Apellidos: JOSE FRANK GRANADOS

Firma:

Cargo: COORDINADOR



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **Sparebots JHL** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ de la Ciudad CAMPOALEGRE identificada con Código DANE 14113200045.
2. Que **Sparebots JHL** tiene como propósito fomentar la innovación, la creatividad y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la elaboración de figuras con material electrónico reciclado, denominadas "Sparebots", a la vez que se crea conciencia ecológica sobre el uso responsable de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMA ONDAS.

En razón a lo anterior, éste documento se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **Sparebots JHL** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **Sparebots JHL** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **Sparebots JHL**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **Sparebots JHL** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **Sparebots JHL** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **Sparebots JHL** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **Sparebots JHL**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el **Sparebots JHL**, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 21 de 08 de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Manuel Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, identificado con C.C. No. 83091467 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Sparebots JHL del Establecimiento Educativo I.E. José Hilario López, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a Sparebots producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a Sparebots producto del proyecto Sparebots JHL del Establecimiento Educativo I.E. José Hilario López, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Sparebots JHL se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Sparebots JHL se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto Sparebots JHL a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto Sparebots ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de Caracterización de Proyectos Ondas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo (I.E. José Hilario López) y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 21/Agosto/2019

Firma:

Nombre: MANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ

Identificación: 83091467